



RESOLUCIÓN N° GADMPL-DF-BCHF-035-2023

ASUNTO: BAJA DE TÍTULOS DE CRÉDITO POR TERCERA EDAD (50%)
CONTRIBUYENTE: SRA. QUIMÍS QUIJIJE NANCY BETSY

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 300 de la Constitución de la República, dispone que el régimen tributario se regirá, entre otros por los principios de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudadora, en concordancia con el art. 172 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 73 del Código Tributario;

Que, el Art. 76 numeral 7) literal I de la Constitución de la República, menciona que las Resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, no habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en la que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallo que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

Que, el Art. 65 del Código Tributario establece que, en el ámbito municipal, la dirección de la administración tributaria le corresponderá al Alcalde, quien la ejercerá a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la Ley determine;

Que, el Art. 55 del Código Tributario, establece la obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales prescribirá en el plazo de 5 años contados desde la fecha que fueron exigibles;

Que, el Art. 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, segundo párrafo establece que la autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrables, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Art. 491 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece clases de impuestos municipales;

Que, el Art. 7 del Código Civil Ecuatoriano, establece que la Ley no dispone sino para lo venidero: no tiene efecto retroactivo;

Que, el Art. 83 del Acuerdo N° 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público, señala en todos los casos en que la Ley faculta la baja de los títulos de crédito, la autoridad competente del organismo o entidad acreedora ordenará dicha baja;

Que, el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor, establece que Toda persona mayor de 65 años de edad y con ingresos mensuales estimados de un máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de quinientas remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de toda clase de impuestos fiscales y municipales;

Que, mediante Especie Fiscal N° 055857 de fecha 18 de Enero de 2023, la **SRA. GÓMEZ TOALA FLORIZA ELENA**, en el que comunica se le conceda Exoneración por Tercera Edad por valores de predios urbanos de un solar ubicado en el Sector del Barrio Julio Izurieta de la Cabecera Cantonal del Cantón Puerto López del código catastral N° 500102009010000000, por ser de mi conyugue Sr. Carlos Ramos Figueroa Quiji una persona de Tercera Edad; y que quede registrado en el catastro municipal para años posteriores; de conformidad con lo que establecen el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor;

DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec


ALCALDE



Que, con Certificación de fecha 20 de enero de 2023, suscrito por el Sr. Franklin Lino Pincay Jefe de Avalúos y Catastro, indica que la SRA. GÓMEZ TOALA FLORIZA ELENA posee un predio urbano ubicado en el Barrio Julio Izurieta de la Cabecera Cantonal de Puerto López, con código catastral 500102009010000000 con un avalúo municipal de \$ 24,615.48;

Que, con Memorándum N°.007-RVF-DJ-2023 el señor Procurador Síndico Municipal, manifiesta que acorde a lo que establece el Art. 14 de la Ley Especial del Anciano, y a la documentación adjunta, se verifica que los predios identificados con código catastral N° 510102013001000000 y N° 5101020132200000000 fueron adquiridos y forman parte de la sociedad conyugal de la Sra. Gómez Toala Floriza Elena y Carlos Ramos Figueroa Quijije, por tanto sin mayor análisis, esta Procuraduría Sindica determina que es procedente la aplicación del descuento de la Tercera Edad, sin embargo al ser una copropiedad y sólo uno de ellos (Monte Ruiz Flavio Cayetano) ser beneficiario del descuento es aplicable solamente el 50%;

2

Que, con Memorándum N° 113-DR-EMCH-2023 fechado 23 de Enero de 2023, suscrito por el Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (S) del Dpto. de Rentas, informa que consultando el Sistema de Gestión y Administración Catastral GAD Mcpal. Puerto López refleja un código catastral N° 510102013001000000 generando obligaciones en desde el año 2019 al 2023 a nombre de la SRA. GÓMEZ TOALA FLORIZA ELENA por el valor total de \$ 239.54 (Doscientos Treinta y Nueve Dólares 54/100 ctvs.), el mismo que no registra ningún descuento (tercera edad) y que se detallan en el anexo adjunto, los cuales contienen número, serie, valor, nombre del deudor, fecha y concepto de la emisión del título;

Que, con Memorándum N° GADMCP-DF-BCHF-100-2023 de fecha 30 de Enero de 2023, el Director Financiero Mcpal., solicita al Sr. Alcalde autorice la solicitud presentada para la Exoneración del Pago de Impuesto Predial por Tercera Edad de acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor, considerando el beneficio del descuento sólo del 50% en el Título de Crédito emitido en el 2022 y 2023 generado por concepto de Predios Urbanos, basado en los Informes Técnicos con Memorándums # 113-DR-EMCH-2023 suscritos por el Jefe (e) de Rentas y N°.007-RVF-DJ-2023 en que emite pronunciamiento favorable el Procurador Síndico Mcpal.;

Que, mediante Memorándum N° GADMCP-ALC-S-043-2023 de fecha 02 de Febrero de 2023 suscrito por la Ing. María Anchundia Merchán, Alcaldesa (S) del Cantón Puerto López, dispone la Autorización para continuar con el Proceso de Exoneración por Tercera Edad sólo del 50% de los Predios Urbanos para el año 2023 y posteriores, en cumplimiento a lo determinado en el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor; y, en los Art. 340 y 383 del COOTAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo N° 044-CG-2016, en el que expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público.

En base a lo establecido en las normas legales citadas,

RESUELVE:

Autorizar la Baja de los Títulos de Crédito que constan detallados en el anexo a la presente resolución, cuyo monto asciende a \$38.73 (Treinta y Ocho Dólares 18/100 ctvos.), contenido en 01 título; e incorpórese a la baja de títulos de crédito del año 2023; detallado en Memorándum N° 113-DR-EMCH-2023 de fecha 23 de Enero del 2023.

PRIMERO.- Disponer al Jefe de Rentas (e) la baja de los títulos de crédito emitidos en el año 2023, así como la emisión de los nuevos títulos de crédito para su pertinente cobro; considerando sólo el 50% del beneficio por tercera edad en el Título de Crédito emitido.

SEGUNDO.- Disponer al Tesorero Municipal, proceda a la ejecución de la presente Resolución detallada en el anexo adjunto y proceder a realizar la gestión de cobro de los nuevos valores adeudados.

TERCERO.- Disponer a la Contadora General, proceda con los registros contables del valor del Título de Crédito Tributario cuya baja se dispone en el presente acto; así mismo mantener la documentación original a la presente Resolución como respaldo al registro de baja, para que puedan ser consultados por los



ciudadanos que se consideren afectados por el contenido de la presente resolución; que corresponde a los siguientes tributos:

TITULO CREDITO	CÓDIGO CATASTRAL	NOMBRE	IMPUESTO PREDIAL	S.T.A	CEM	VALOR EMITIDO	DESC	TOTAL A PAGAR
2023	51010201300100000	GÓMEZ TOALA FLORIZA ELENA	33.46	5.00	3.28	41.74	3.01	38.73

CUARTO.- Disponer al Jefe de Tecnología proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución en la página web del GAD Municipal.

NOTIFIQUESE.- A los Sub Procesos de Rentas, Tesorería, Contabilidad, Tecnología, y al Contribuyente.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Puerto López, 03 de Marzo del 2023.

Comuníquese y publíquese.-


TS. Byron Chila Franco
DIRECTOR FINANCIERO (E)

BCHF/Magda

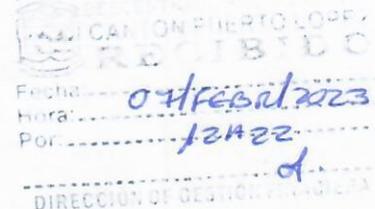
Financiero
Elaborar Exoneración
de acuerdo a informe emitido
07-02-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



Puerto López, 2 de febrero de 2023
Memorándum N° GADMCP-ALC-S- 043-2023.

Señor
Técnico Superior
Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, ENCARGADO.
Presente. -



De mi consideración:
La invasión

En atención a su Memorándum No. GADMCP-DF-BCHF-100-2023, de fecha 30 de enero de 2023, relacionado con la solicitud presentada en Especie Fiscal Nro. 055857, por la **SRA. GOMEZ TOALA FLORIZA ELENA**, en el que comunica se le conceda el descuento por Tercera Edad del año 2023 de un predio ubicado en el Barrio Julio Izurieta de la Cabecera Cantonal Cantón Puerto López, del código catastral No. 500102009010000000, por ser de su conyugue Sr. Carlos Ramos Figueroa Quijije, en base a la Ley de Tercera Edad y que quede registrado para los años posteriores.

En concordancia con lo indicado y fundamentado en el Informe Jurídico con Memorándum No. 007-RVF-DJ-2023, legalizado por el procurador Síndico Municipal y basado en los Informes Técnicos con Memorándums, No.113-DR-EMCH-2023 y Certificación suscritos por el Jefe (e) de Rentas y Jefe de Avalúos y Catastros respectivamente; en el que comunican que la Sra. Gómez Tóala Floriza Elena, posee un terreno con código catastral No. 500102009010000000 ubicado en el Barrio Julio Izurieta de la Cabecera Cantonal de Puerto López; mismo que fue adquirido y forman parte de la sociedad conyugal de la Sra. Gómez Tóala Floriza Elena y Sr. Carlos Ramos Figueroa Quijije, sin embargo por ser una copropiedad y solo uno de ellos (Carlos Ramos Figueroa Quijije) ser beneficiado del descuento es aplicable solamente el 50%.

Autorizo a usted en su condición de Director Financiero Municipal, que de conformidad con lo establecido el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor; y, en los Artículos 340 y 383 del COOTAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo No. 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de Bienes del Sector Público, **continúe con el Proceso de Exoneración por Tercera Edad del 50% de los Predios Urbanos para el año 2023.**

Particular que autorizo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. María Anchurdiá Merchán

ALCALDESA (S) DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
C.C. Archivo
JPCH/Enclayn



ALCALDE

Secretaría General
Para Sesión de Consejo
(Firma)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



Memorándum N° GADMCPD-DF-BCHF-100-2023

Puerto-López, 30 de Enero de 2023

Ingeniera:
María Anchundia Merchán
ALCALDESA SUBROGANTE DEL CANTÓN

ASUNTO: BAJA TÍTULO DE CRÉDITO POR TERCERA EDAD – SRA.GÓMEZ TOALA FLORIZA ELENA.

De mi consideración:

En referencia a sumilla inserta del Sr. Alcalde en Especie Fiscal N° 055857 suscrito por la **Sra. Gómez Toala Floriza Elena**, en el que comunica se le conceda Exoneración por Tercera Edad por valores de predios urbanos de un solar ubicado en el Sector del Barrio Julio Izurieta de la Cabecera Cantonal del Cantón Puerto López del código catastral N° 500102009010000000, por ser de mi conyugue Sr. Carlos Ramos Figueroa Quijije una persona de Tercera Edad; y que quede registrado en el catastro municipal para años posteriores.

En concordancia con lo indicado, y fundamentado en el Informe Jurídico con Memorándum N°. 007-RVF-DJ-2023 legalizado por el Procurador Síndico Municipal, en los informes técnicos con Memorándum # 113-DR-EMCH-2023 y Certificación suscritos por el Jefe (e) de Rentas y Jefe de Avalúos y Catastros respectivamente; en el que comunican que la Sra. Gómez Toala Floriza Elena, posee un terreno con código catastral N° 500102009010000000 ubicada en el Barrio Julio Izurieta de la Cabecera Cantonal de Puerto López; mismo que fue adquirido y forman parte de la sociedad conyugal de la Sra. Gómez Toala Floriza Elena y Sr. Carlos Ramos Figueroa Quijije, sin embargo por ser una copropiedad y sólo uno de ellos (Carlos Ramos Figueroa Quijije) ser beneficiario del descuento es aplicable solamente el 50%; así:

CLAVE CATASTRAL	UBICACIÓN DEL PREDIO	NOMBRE
500102009010000000	Barrio Julio Izurieta de la Cabecera Cantonal de Puerto López	SRA. GÓMEZ TOALA FLORIZA ELENA

Ante lo expuesto solicito a Ud. autorización para continuar con el Proceso de Exoneración por Tercera Edad sólo del 50% de los Predios Urbanos para el año 2023, de acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

(Firma)
TS: Byron Chilan Franco
DIRECTOR (E) FINANCIERO MCPAL.

Archivo
BCHF/Magda



DIRECCIÓN FINANCIERA
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec

(Firma)
ALCALDE

MEMORANDUM # 113- DR-EMCH-2023

*Financiero
Doblar Administración P.U.
por la baja de*

25-01-2023

DE: Eco. Eduardo Menoscal
PARA: PS. Byron Chilan
FECHA: Puerto López, Enero 23 del 2023

**JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
DIRECTOR FINANCIERO (E)**

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus funciones.

En atención a sumilla del Director Financiero en la Especie Fiscal N° 55857, de fecha 18 de enero del 2023, suscrita por la señora **GOMEZ TOALA FLORIZA ELENA**, por el mismo que solicita se le considere la **EXONERACIÓN** de los predios urbanos por ser su Cónyuge una persona de la **TERCERA EDAD**, el señor **FIGUEROA QUIJIJE CARLOS RAMOS**; de un predio que está ubicado en el Barrio Julio Izurieta, perteneciente al Cantón Puerto López, con código catastral N°500102009010 y quede registrado la exoneración para los años posteriores.

Por lo antes espuesto se verifico la clave que se menciona en la solicitud, en el **SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL DEL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ**, el mismo que se encuentra a nombre de la señora **GOMEZ TOALA FLORIZA ELENA**, cancelado hasta el año 2018, adeudando el año 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Tal como se lo demuestra en el detalle adjunto.

SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ (CLAVE CATASTRAL ACTUAL)												
AÑO	CONTRIBUYENTE	VALOR		VALOR DE LA PROPIEDAD	IMPUESTO PREDIAL	SERV. TEC. ADMINISTRATIVO	CEM	VALOR EMITIDO	RECARGO	DESCUENTO	INTERES	TOTAL
2019-001311		TERRENO	\$ 5.350,80	\$ 25.059,83	\$ 17,93	\$ 5,00	\$ 3,28	\$ 26,21	\$ 1,79		\$ 7,87	\$ 35,87
		CONSTRUCCION	\$ 19.709,03									
2020-514		TERRENO	\$ 5.350,80	\$ 25.059,83	\$ 34,08	\$ 5,00	\$ 3,28	\$ 42,36	\$ 3,41		\$ 14,60	\$ 60,37
		CONSTRUCCION	\$ 19.709,03									
2021-12464	GOMEZ TOALA FLORIZA ELENA	TERRENO	\$ 5.350,80	\$ 24.914,90	\$ 33,88	\$ 5,00	\$ 3,28	\$ 42,16	\$ 3,39		\$ 9,25	\$ 54,80
		CONSTRUCCION	\$ 19.564,10									
2022-30257		TERRENO	\$ 5.350,80	\$ 24.766,78	\$ 33,67	\$ 5,00	\$ 3,28	\$ 41,95	\$ 3,37		\$ 4,45	\$ 49,77
		CONSTRUCCION	\$ 19.415,98									
2023-44861		TERRENO	\$ 5.350,80	\$ 24.615,48	\$ 33,46	\$ 5,00	\$ 3,28	\$ 41,74		\$ 3,01		\$ 38,73
		CONSTRUCCION	\$ 19.264,68									

Dando un valor de \$ 239.54 dólares.

De acorde a la fecha de su copia de cedula adjunta el señor **FIGUEROA QUIJIJE CARLOS RAMOS**, esposo de la Sra. **GOMEZ TOALA FLORIZA ELENA**, nació 1954-04-11, teniendo en la actualidad tiene 66 años.

RECEBIDO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
Fecha: 23/enero/2023
Hora: 15:45
Eduardo Menoscal
JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
DIRECTOR FINANCIERO (E)

A continuación, se detalla valores aplicando el 100% de descuento por Tercera edad, el mismo podría variar una vez que se aplique en el sistema.

SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ (CLAVE CATASTRAL ACTUAL 5001051200400000000)													
AÑO	CONTRIBUYENTE	VALOR		VALOR DE LA PROPIEDAD	IMPUESTO PREDIAL	SERV. TEC. ADMINISTRATIVO	CEM	VALOR EMITIDO	RECARGO	DESCUENTO	INTERES	TOTAL	
2019-001311	GOMEZ TOALA FLORIZA ELENA	TERRENO	\$ 5.350,80	\$25.059,83	\$ 17,93	\$ 5,00	\$ 3,28	\$ 26,21	\$ 1,79		\$ 7,87	\$ 35,87	
		CONSTRUCCION	\$ 19.709,03										
2020-514		TERRENO	\$ 5.350,80	\$25.059,83	\$ 34,08	\$ 5,00	\$ 3,28	\$ 42,36	\$ 3,41		\$ 14,60	\$ 60,37	
		CONSTRUCCION	\$ 19.709,03										
2021-12464		TERRENO	\$ 5.350,80	\$24.914,90	\$ 33,88	\$ 5,00	\$ 3,28	\$ 42,16	\$ 3,39		\$ 9,25	\$ 54,80	
		CONSTRUCCION	\$ 19.564,10										
2022-30257		TERRENO	\$ 5.350,80	\$24.766,78	\$ 33,67	\$ 5,00	\$ 3,28	\$ 41,95	\$ 3,37		\$ 4,45	\$ 49,77	
		CONSTRUCCION	\$ 19.415,98										
2023-44861		TERRENO	\$ 5.350,80	\$24.615,48		\$ 5,00	\$ 3,28	\$ 8,28					\$ 8,28
		CONSTRUCCION	\$ 19.264,68										

Dando un valor de \$ 209.09 dólares.

A continuación, se detalla valores aplicando el 50 % de descuento por Tercera edad, el mismo podría variar una vez que se aplique en el sistema.

SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ (CLAVE CATASTRAL ACTUAL 5001051200400000000)													
AÑO	CONTRIBUYENTE	VALOR		VALOR DE LA PROPIEDAD	IMPUESTO PREDIAL	SERV. TEC. ADMINISTRATIVO	CEM	VALOR EMITIDO	RECARGO	DESCUENTO	INTERES	TOTAL	
2019-001311	GOMEZ TOALA FLORIZA ELENA	TERRENO	\$ 5.350,80	\$25.059,83	\$ 17,93	\$ 5,00	\$ 3,28	\$ 26,21	\$ 1,79		\$ 7,87	\$ 35,87	
		CONSTRUCCION	\$ 19.709,03										
2020-514		TERRENO	\$ 5.350,80	\$25.059,83	\$ 34,08	\$ 5,00	\$ 3,28	\$ 42,36	\$ 3,41		\$ 14,60	\$ 60,37	
		CONSTRUCCION	\$ 19.709,03										
2021-12464		TERRENO	\$ 5.350,80	\$24.914,90	\$ 33,88	\$ 5,00	\$ 3,28	\$ 42,16	\$ 3,39		\$ 9,25	\$ 54,80	
		CONSTRUCCION	\$ 19.564,10										
2022-30257		TERRENO	\$ 5.350,80	\$24.766,78	\$ 33,67	\$ 5,00	\$ 3,28	\$ 41,95	\$ 3,37		\$ 4,45	\$ 49,77	
		CONSTRUCCION	\$ 19.415,98										
2023-44861		TERRENO	\$ 5.350,80	\$24.615,48	\$ 16,73	\$ 5,00	\$ 3,28	\$ 25,01					\$ 25,01
		CONSTRUCCION	\$ 19.264,68										

Dando un valor de \$225.82 dólares.

El cual remito a usted para que determine si aplica el 100% o el 50 % de descuento, en vista que el adulto mayor es el esposo, el señor **FIGUEROA QUIJIJE CARLOS RAMOS**, el mismo podría variar una vez que se aplique en el sistema.

Particular que informo para su análisis y trámite correspondiente.

Cordialmente,



Econ. Eduardo Menoscal Chiquito
JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
c.c. Archivo.

MPD/EMCH



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

055857

J.D.O.T
D. Financiera
Por tramite regular

ESPECIE FISCAL

Puerto López
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
2014 - 2019

Puerto López, 18 de enero del 2023

ESPECIE VALORADA
USD 1,00

LEY DE CREACIÓN DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ, REGISTRO OFICIAL NO. 516 DEL MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 1994

María Anchundia Merchán

Alcaldesa Subrogante del Cantón Puerto López.

Presente. -

En su despacho:

Reciba un cordial saludo deseándole éxito en sus funciones diarias a beneficio de nuestro Cantón.

Por medio del presente solicito a usted, de la manera más cordial autorice al departamento correspondiente se REALICE EL DESCUENTO POR VALORES DE PREDIOS URBANOS, CON CODIGO # 50-01-02-009-010 UBICADO EN EL SECTOR DEL BARRIO JULIO IZURIETA CABECERA CANTONAL. POR SER UNA MI CONYUGUE SR. CARLOS RAMOS FIGUEROA QUIJIJE .CI. 1301716120, POR SER UNA PERSONA DE TERCERA EDAD, Y la ley me faculta el descuento solicitado, y quede registrado en el catastro municipal para los posteriores años. Adjunto copia de cedula para el proceso.

Esperando que mi solicitud, tenga la debida aceptación me despido de usted, no sin antes agradecerle.

Atentamente.

[Handwritten signature]

SRA. GOMEZ TOALAL FLORIZA ELENA
C.I. 130521263-9
Cel.0997779564

RECEBIDO
19/1/2023
15:15
DIRECCION DE GESTION

18/01/2023
10:03



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



CERTIFICACIÓN

SR. FRANKLIN LINO PINCAY

JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MCPAL

CERTIFICO:

QUE EN EL CATASTRO PREDIAL URBANO DEL CANTON PUERTO LOPEZ, SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO A NOMBRE DE LA SEÑORA **GOMEZ TOALA FLORIZA ELENA**, UBICADO EN EL BARRIO JULIO IZURIETA DEL CANTON PUERTO LOPEZ.

CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL N°- 50010200901000000000

CON UN AVALUÓ MUNICIPAL ACTUAL: \$ 24.615,48 DÓLARES AMERICANOS.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

PUERTO LOPEZ, 18 DE ENERO DEL 2023.

ATENTAMENTE,

SR. FRANKLIN LINO PINCAY
JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MCPAL

NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE ESTE CERTIFICADO LO INVÁLIDA EN SU TOTALIDAD

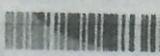
ELABORADO POR: ING. KEVIN ROSALES

CATEGORÍA: **BÁSICA**
 INSTITUCIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS**
 IDENTIFICACION: **14333E3342**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GOMEZ PUYA CARLOS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **TOALA CHILAN CARMEN**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **PUERTO LOPEZ 2016-09-13**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-09-13**



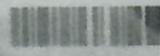

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. **130521263-9**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **GOMEZ TOALA FLORIZA ELENA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI PUERTO LOPEZ**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1965-11-06**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **MUJER**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
CARLOS RAMOS FIGUEROA QUIJJE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. **130171612-0**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **FIGUEROA QUIJJE CARLOS RAMOS**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI PUERTO LOPEZ**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1954-04-11**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
FLORIZA ELENA GOMEZ TOALA

1954.

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



130171612-0

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**FIGUEROA CUKUJE
CARLOS RAMOS**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
PUERTO LOPEZ
PUERTO LOPEZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1954-04-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**FLORIZA ELENA
GOMEZ TOALA**



